



Resolución Directoral

Lima, 09 AGO 2023

VISTOS:

La Hoja de Trámite Interno - DG Nº 001255-2023, que contiene el Informe Nº 055-2023-OEA-HEP/MINSA, de fecha 26 de julio de 2023, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Informe Técnico Nº 051-2023-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 20 de julio de 2023; emitido por el Jefe de la Oficina de Personal, el Memorando Nº 259-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 12 de julio de 2023, de la Dirección General del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal i) del artículo 24 del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que uno de los derechos de los servidores de carrera es recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo con sus méritos personales;

Que, el artículo 146 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, indica que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones. Las entidades públicas considerarán obligatoriamente estos programas; y el artículo 147 señala que Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: literal a) Reconocimiento a las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, mediante agradecimiento o felicitación escrita;

Que, asimismo el artículo 148 de la norma precitada, establece que el desempeño excepcional que origine especial reconocimiento, deberá enmarcarse en las condiciones siguientes: a) Constituir ejemplo para el conjunto de servidores; b) Que esté orientado a cultivar valores sociales mencionados en la Constitución del Estado; c) Que redunde en beneficio de la entidad; y d) Que mejore la imagen de la entidad en la colectividad;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 164-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 28 de junio de 2023, se resuelve conformar la Comisión central que se encargará de Organizar los preparativos para la celebración del Aniversario de creación del Hospital de Emergencias Pediátricas – 2023, la misma que se encargará de organizar y conducir las diferentes actividades del Aniversario;

Que, con Memorando N° 259-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 12 de julio de 2023, la Dirección General solicito al Jefe de la Oficina de Personal evaluar a los servidores que se desempeñaron y contribuyeron en la organización del 38 Aniversario del Hospital de Emergencias Pediátricas, a fin de reconocer y felicitar la labor realizada mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe Técnico N° 051-2023-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 20 de julio de 2023; emitido por el Jefe de la Oficina de Personal, se concluye que es pertinente felicitar y expresar un especial reconocimiento al desempeño de los servidores activos que participaron en la organización de la Comisión organizadora por el 38 Aniversario del Hospital de Emergencias Pediátricas mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, con informe N°055-2023-OEA-HEP/MINSA, de fecha 26 de julio de 2023, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, remite el Informe Técnico N° 051-2023-OP-OEA-HEP/MINSA a la Dirección General, el cual detalla la relación de los servidores que se desempeñaron y contribuyeron en la organización del 38 Aniversario del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, en ese sentido, y siendo política institucional, congratular a sus trabajadores que se comprometen con el logro de los objetivos estratégicos del Hospital de Emergencias Pediátricas, es necesario, expedir el Acto Resolutivo de reconocimiento y felicitación a los miembros activos de la Comisión central que organizo los preparativos para la celebración del Aniversario de creación del Hospital de Emergencias Pediátricas – 2023;

Con el visto de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; La Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas; y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA que resuelve delegar facultades durante el Año Fiscal 2023, a los Directore/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Instituciones Nacionales Especializadas y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER Y FELICITAR a Miembros Activos de la Comisión central que organizo los preparativos para la celebración del 38º Aniversario de creación del Hospital de Emergencias Pediátricas – 2023, DIRIS Lima Centro, Pliego 011: Ministerio de Salud, por su desempeño en el logro de los objetivos institucionales, conformado por:

- **MC.** CHAVEZ URBANO ZULY MILUSKA
- **MC.** ABREGU CASTRO WILLIAM MICHAEL
- **MC.** HUAMANÍ GUZMÁN ROBERTO WALTER
- **MG.** GAMARRA MAURICIO JAIME NOE
- **CPC.** CARDENAS MARTINEZ DORIS SOFIA

- **CPC.** CLENDENES ALVARADO CECILIA ELIZABETH
- **CPC.** SIALER UBILLUS CARLOS ALBERTO
- **Ing.** SOTO CARRION ANA ROSMERY
- **Lic.** ALIAGA HERRERA MARTA VERONICA YNES
- **Lic.** COLCA ARANDA MELVA DOLORES
- **Lic.** GOMEZ ZEVALLOS LUZ MIRIAM
- **Lic.** LAURENTE CARRION JANET SILVIA
- **Lic.** PONCE EYZAGUIRRE ADRIANA YOLANDA
- **Lic.** SANCHEZ CABRERA ELIZABETH RAQUEL
- **Lic.** ZEVALLOS COLAN PATRICIA ISABEL
- **Lic.** CARRION GARCIA REBECA MARCELA
- **Bach.** ANTONIO FEDERICO SUAREZ OTOYA
- **TAP.** ALZA VILELA GISELA MAIR
- **TAP.** DIANA CAROLINA ESCOBAR BRAVO
- **TAP.** PIZARRO LARZO MARIA DEL ROSARIO
- **TAP.** SAMANIEGO COSME ROMULO ANTONIO
- **TAP.** VILCA HUAMANI RUBEN ANGEL



ARTÍCULO 2º.- INCORPORAR al Legajo Personal de los servidores descritos en el Artículo 1º del presente Acto Resolutivo, como **MÉRITO**.

ARTÍCULO 3º.- FACULTAR al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud: <http://www.hep.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICA
DR. TOMY VILLANUEVA AREQUIPENCO
CMP 38876 RNE 17651
DIRECTOR GENERAL

TDVA/AASO/ssgs

Distribución CC:

- Oficina de Gestión de la Calidad.
- Oficina Ejecutiva de Administración del HEP.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del HEP.
- Interesados.
- Legajo.
- Archivo.

Reg. 325/621